## 15ª Sesión de la Asamblea General de la UICN – Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981

## 15/5. AYUDA PARA EL DESARROLLO

CONSCIENTES del enorme daño a los procesos ecológicos, diversidad de especies y utilización sostenible de los recursos biológicos que con frecuencia les causan de manera innecesaria actividades de desarrollo, y los costos económicos muy elevados que pueden derivarse de ese daño;

RECONOCIENDO que las agencias de ayuda para el desarrollo desembolsan anualmente más de US$25.000 millones en apoyo de actividades de desarrollo;

RECORDANDO que la Estrategia Mundial de Conservación recomienda mucho que las agencias de ayuda para el desarrollo financien proyectos beneficiosos para la conservación, evalúen todos sus proyectos para asegurarse de su validez ecológica y ayuden a los gobiernos a diseñar políticas ecológicamente adecuadas para establecer y mantener infraestructuras efectivas de conservación;

RECONOCIENDO que una serie de agencias bilaterales y multilaterales de ayuda para el desarrollo ya han tomado medidas de la clase que se recomienda en la Estrategia Mundial de Conservación;

La Asamblea General de la UICN, en su 15ª Sesión en Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de

1981:

ELOGIA a las agencias de ayuda para el desarrollo que han tomado medidas recomendadas en la Estrategia

Mundial de Conservación;

INSTA a las agencias bilaterales y multilaterales de ayuda para el desarrollo que todavía no lo hayan hecho, a que apliquen la Estrategia Mundial de Conservación por medio de:

(a) asegurarse de que desde las primeras fases de planificación, se tomen en cuenta las consecuencias ambientales junto con los aspectos económicos o de otra índole de todos los proyectos de desarrollo que se propongan;

(b) asegurarse de que los proyectos que reciban su apoyo no causen la extinción o amenaza de especies o la destrucción de procesos ecológicos esenciales o de ecosistemas únicos que no tienen equivalente en otros lugares;

(c) apoyar proyectos que buscan la conservación de especies y de ecosistemas, con especial énfasis en proyectos incluidos en el Programa de la UICN;

(d) ayudar a países en desarrollo a capacitar a administradores de conservación y personal relevante, y a desarrollar instituciones importantes para la conservación; y

(e) establecer oficinas internas con personal responsable por llevar a cabo las acciones arriba mencionadas.